

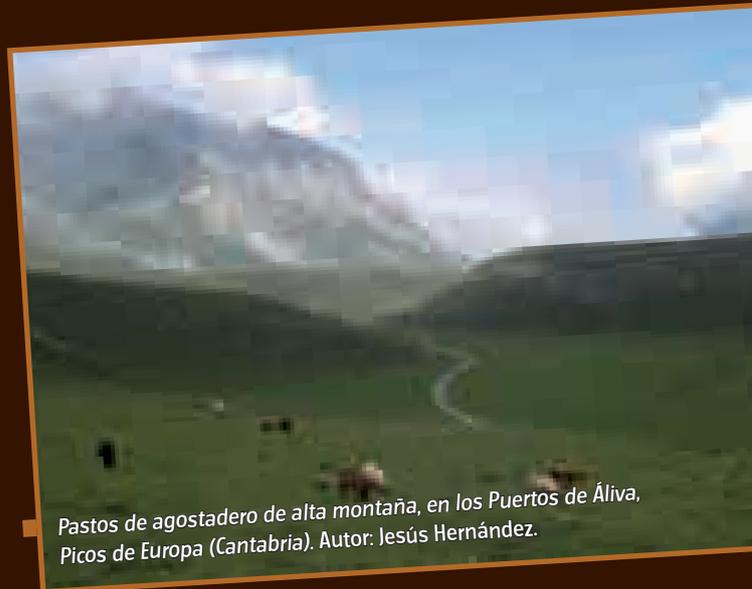
RECUPERACIÓN Y USOS DE LAS VÍAS PECUARIAS



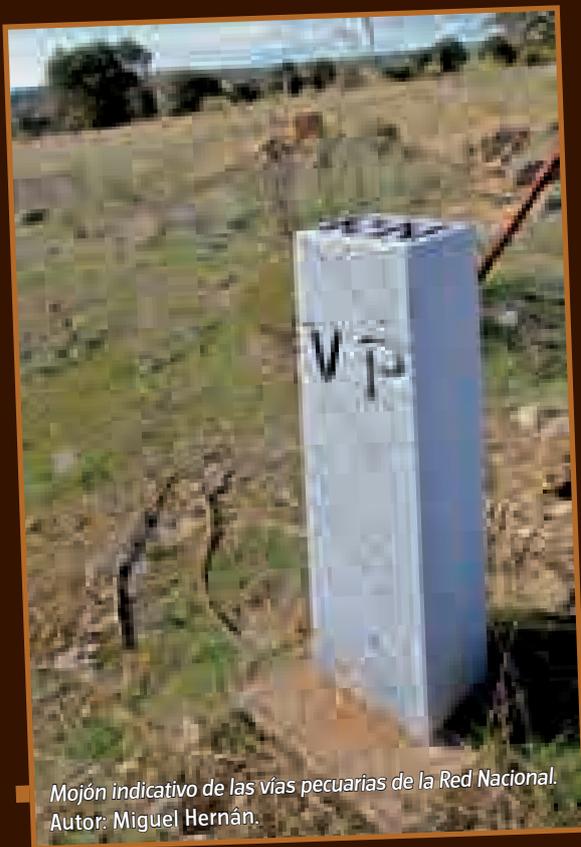
Mojón tradicional. Descansadero del Azoguejo, Segovia.
Autor: José Luis Rubio.



Cañada Real Sancha Brava a su paso por Badajoz.
Autor: Paisajes Españoles, S.A.



Pastos de agostadero de alta montaña, en los Puertos de Áliva, Picos de Europa (Cantabria). Autor: Jesús Hernández.



Mojón indicativo de las vías pecuarias de la Red Nacional.
Autor: Miguel Hernán.



Paso por la Puerta del Mercado de la Cañada Real Soriana Oriental, en Almazán, Soria. Autor: Jesús Hernández.



Fondo Documental de Vías Pecuarias del MAGRAMA.
Autor: Milagros Lacasa.

Las peculiaridades fisiográficas y climatológicas de la península Ibérica han hecho posible la configuración y articulación de un sistema de itinerarios que sirve de enlace entre zonas de aprovechamiento ganadero alternativo: pastizales de montaña en verano y dehesas de llanura en invierno.

En la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias se entienden como tales “las rutas o itinerarios por donde discurre o ha discurrido tradicionalmente el tránsito ganadero”, y son bienes de dominio público cuya titularidad se atribuye a las comunidades autónomas.

La red de vías pecuarias sigue prestando un servicio a la cabaña ganadera nacional que se explota en régimen extensivo, con favorables repercusiones para el aprovechamiento de recursos pastables infrautilizados y la preservación de razas autóctonas.

Además, y conforme se estipula en la citada ley, “podrán ser destinadas a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural”.

Con carácter novedoso, la ley crea -y somete a tutela estatal- la Red Nacional de Vías Pecuarias, “en la que se integran todas las cañadas y aquellas otras vías pecuarias que garanticen la continuidad de las mismas, siempre que su itinerario discurra entre dos o más comunidades autónomas, y también las que sirvan de enlace para los desplazamientos ganaderos de carácter interfronterizo”. La longitud aproximada de la Red Nacional se estima en unos 10.000 km.

Con el fin de cooperar con las comunidades autónomas en el aseguramiento de la integridad y adecuada conservación del dominio público de las vías pecuarias, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente desarrolla la ejecución de un programa para la recuperación de las integradas en la Red Nacional. Hasta el momento presente ha intervenido en más de 3.000 km de la referida Red. **R**



Cañada Real Leonesa Occidental en las proximidades de Medina de Rioseco (Valladolid).
Autor: Técnicas Fotográficas, S.L.



Pastos de invernadero en Puebla de Alcocer, Badajoz.
Autor: Miguel Hernán.